



Ayuntamiento de Cárcheles

EDICTO ORDENANZA FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL MUNICIPIO DE CÁRCHELES

**D.ENRIQUE PUÑAL RUEDA, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE CARCHELES (JAÉN).**

HACE SABER:

Que se abre plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayuda económica por importe de 500€ por niño/a nacido o adoptado en el municipio de Cárcheles en el año 2022, previo el cumplimiento de determinados requisitos para la obtención de dicho beneficio de acuerdo con la ordenanza para el fomento de la natalidad del municipio de Cárcheles, aprobada en pleno el día 30/12/2019 y publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el día 18/02/2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el Portal de Transparencia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles a fecha de firma electrónica

Fdo. Enrique Puñal Rueda
Alcalde-Presidente

Ayuntamiento de Cárcheles

PLAZA Constitución 8, CÁRCHELES. 23192 (Jaén). Tfno. 953302003. Fax: 953202395



Cód. Validación: 3HQ2JMUQ2SJCA4YJPPXEZ9THY | Verificación: <https://carcheles.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1